



PROVIDENCIA, 29 MAY 2026

EX.CGR.N° 1568 / VISTOS: Los artículos 72, 73 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La invitación efectuada al Sr. Alcalde, por CONECTA IA Foro GovTech para Gobiernos Inteligentes y Startups de Impacto.-

2.- El Memorandum N°6.859 de 26 de mayo de 2026 de la Sección Asuntos de Gabinete.-

3.- La Solicitud de Decreto N°231 de 27 de mayo de 2026 de la Dirección de Personas.-

4.- El Acuerdo N°541 adoptado en la Sesión Ordinaria N°64 de 26 de mayo de 2026 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Establécese que don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, RUT N° [REDACTED] Alcalde, asistirá en Comisión de Servicio, desde el 4 de junio de 2026 y hasta el 6 de junio de 2026, para participar del "Foro Internacional Conecta IA - Coalición de Ciudades por la IA (CIAR)", organizado por La Red de Innovación Local (RIL) y BID Lab (el laboratorio de innovación del Banco Interamericano de Desarrollo), a realizarse el día 5 de junio de 2026, en el Auditorio Torre Banco Macro, ubicado en Avda. Madero N°1180, ciudad de Buenos Aires, Argentina, actividad que tiene por objeto la participación del Sr. Alcalde como asistente en el encuentro para fortalecer la agenda regional compartida entre ciudades que componen CIAR en el marco del Proyecto GovTech Connect de RIL y BID Lab, promoviendo el trabajo colaborativo con el ecosistema tecnológico de la Región.-

2.- La presente Comisión de Servicio es sin derecho a viático.-

3.- Se establece que esta actividad no tiene costo de inscripción.-

4.- Se establece que la presente Comisión de Servicio no requiere compra de pasaje aéreo.-

5.- Se establece que, durante la ausencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, éste será subrogado por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña **NATHALIE GUZMÁN PAVEZ**.-

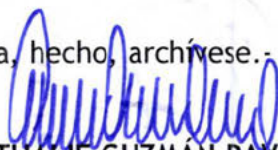
6.- Se establece que el Sr. Alcalde, don **JAIME BELLOLIO AVARIA** continuará percibiendo su remuneración de manera regular.-

7.- La Oficina de Partes deberá enviar copia del presente Decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Anótese, comuníquese, registre en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


NATHALIE GUZMÁN PAVEZ
Alcaldesa (S)

MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Personas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 1736 /